

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, enero 13 de 2021

A despacho de la señora Juez, pasa el presente expediente, contenido de la diligencia Extraproceso de Aprehensión y Entrega de vehículo a Favor de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, para que se sirva disponer sobre la solicitud que hace la mandataria judicial de la entidad acreedora, en el sentido de dar por terminada la solicitud de aprehensión por pago parcial de la obligación y oficiar a la Policía Nacional para que levante la orden de retención sobre el vehículo de placas EOZ 915, toda vez que ésta continua vigente.

A DESPACHO PARA PROVEER

WILLIAM GIOVANMNY DELGADO BASTIDAS
Of. Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, trece de enero de dos mil veintiuno

Auto Interlocutorio Nro.	0039
PROCESO	APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
RADICACIÓN	170014003007-2021-00436-00
GARANTE	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
GARANTE	FERNANDO MANUEL GONZALEZ NOVOA

Vista la constancia de secretaría que antecede y por ser procedente, a ello se accede, por lo anterior se dispone el archivo de las diligencias, previa cancelación en los registros del despacho, toda vez que no existe trámite pendiente en el mencionado expediente.

Finalmente, se comunicará a la secretaría de la Movilidad de Manizales, para que realice lo pertinente respecto de levantar la orden de inmovilización del vehículo con placas EOZ 915. Expídase el oficio respectivo, comunicando lo decido.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
estado

No. 003 DEL 14 DE ENERO DE 2022



MARÍA YORMENZA LOPÉZ GALLO
Secretaria

WG